



PUBLICACIÓN BIMENSUAL DEL OBSERVATORIO DEFENSORIAL SOBRE RACISMO Y
DISCRIMINACIÓN - AÑO 1, PERIODO JUNIO - JULIO, N° 02, 2025



BAJO LA LUPA:

12 hechos de intolerancia, discursos polarizantes y de incitación a la violencia en el contexto electoral son evidenciados por la Defensoría del Pueblo.

Pag. 6 - 7

FORMACIÓN:

Curso básico contra el racismo y la discriminación llega a tres mil personas

Pag. 8

OPINIÓN:

Elecciones, sufragio y democracia representativa en cuestión

Pag.3

PARA REFLEXIONAR:

Lucha antirracista y el símbolo de la wiphala

Pag. 2



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLETÍN DIGITAL
OBSERVATORIO DEFENSORIAL SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN
AÑO 1, PERIODO JUNIO -JULIO, N° 02, 2025

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:
Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:
Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025



1

PRESENTACIÓN



En tiempos de polarización, discursos de odio y tensiones sociales crecientes, el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación (ODRD) reafirma su compromiso con una mirada crítica, transformadora y profundamente humana frente a los desafíos que enfrenta la sociedad boliviana.

En esta edición de “EL RADAR – Miradas que transforman”, correspondiente a los meses de

junio y julio de 2025, abordamos hechos que evidencian la persistencia del racismo estructural, así como las limitaciones del sistema democrático para representar auténticamente la pluralidad cultural y política reconocida en nuestra Constitución. La agresión simbólica contra la wiphala en Llallagua y los análisis sobre las tensiones entre la democracia representativa y la democracia comunitaria reflejan un momento histórico en el que es urgente repensar la gobernanza desde las voces de los pueblos y las comunidades.

También compartimos los avances del trabajo del Observatorio, incluyendo acciones de monitoreo, prevención e incidencia en el contexto de las elecciones nacionales. A través del fortalecimiento de alianzas estratégicas y de procesos formativos, buscamos no solo documentar las expresiones de discriminación, sino generar transformaciones reales que garanticen la participación ciudadana libre de prejuicios y exclusiones.

Finalmente, visibilizamos el papel activo de la Defensoría del Pueblo en la promoción de derechos de poblaciones históricamente vulneradas, como la comunidad LGBTQ+, reafirmando que la lucha contra la discriminación es una tarea colectiva y continua.

Invitamos a nuestras lectoras y lectores a reflexionar, cuestionar y sumarse a la construcción de un país verdaderamente plurinacional, inclusivo y justo.

Pedro F. Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia



2

PARA REFLEXIONAR: LUCHA ANTIRRACISTA Y EL SÍMBOLO DE LA WIPHALA



La wiphala, uno de los símbolos más representativos de los pueblos indígenas de las tierras altas, ha sido adoptada ampliamente por comunidades del Abya Yala, especialmente en las regiones andina y subandina. Aunque comparte el mismo estatus que la tricolor o la flor del Patujú como símbolo nacional, su significado va mucho más allá de lo ceremonial o protocolar.

Convertida en emblema de resistencia, la wiphala ha acompañado las luchas de pueblos originarios, movimientos sociales y del bloque popular, la cual, en diferentes momentos históricos también fue enarbolada por sectores de clase media, intelectuales y activistas. Por ello, el agravio ocurrido en Llallagua, en el contexto del periodo de conflictividad entre el 2 y 16 de junio de 2025 que dejaron un saldo trágico de ocho fallecidos entre civiles y policías¹, tiene una carga simbólica profunda. Más que un simple acto de proscripción, refleja una fractura aún no resuelta entre sectores urbanos y rurales, y evidencia la persistente incomprensión del carácter plurinacional del Estado boliviano.

En los últimos años, se ha intentado asociar la wiphala con el partido de gobierno, el Movimiento Al Socialismo (MAS), reduciendo su valor a una bandera partidaria. Sin embargo, su significado trasciende cualquier filiación política o frontera geográfica. De hecho, la wiphala ha sido adoptada en varios países de la región como símbolo de identidad y de lucha social.

Confundir este emblema con una insignia partidaria no solo distorsiona su verdadero sentido, sino que también revela una forma de discriminación aún presente en la sociedad boliviana. Lejos de ser una muestra de la diversidad cultural del país, esta confusión evidencia cuánto falta para alcanzar una comprensión plena y respetuosa de la plurinacionalidad.

1 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/conflictividad-en-junio-2025informe-defensorial-preliminar-documenta-8-fallecidos,-173-heridos-y-201-personas-aprehendidas>

El hecho: La Wiphala fue retirada como símbolo nacional en Llallagua.





3

ARTÍCULO DE OPINIÓN

ELECCIONES, SUFRAGIO Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN CUESTIÓN



Martin Gabriel Torrico Zas²

El texto cuestiona los desafíos de la democracia representativa en Bolivia, destacando su incapacidad para responder plenamente a la diversidad cultural y política reconocida en la Constitución Política del Estado. Aunque se han creado mecanismos como las autonomías indígenas, su aplicación ha sido limitada. Casos como Charagua Iyambae muestran avances y obstáculos. Se critica la instrumentalización política de identidades indígenas y se valoran formas de participación comunitaria. Se propone una dinámica de escalabilidad entre democracia representativa y comunitaria para lograr mayor inclusión y legitimidad.

La Constitución de 2009 significó un punto de inflexión histórico al consagrar, desde la institucionalidad del Estado Plurinacional, el reconocimiento jurídico y político de la diversidad étnica y cultural de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos del país. En el marco del ejercicio democrático, la carta magna no solo viabilizó mecanismos legislativos como los escaños especiales para representantes indígenas, sino que también otorgó un carácter vinculante (en ciertos aspectos) a la autonomía indígena como una forma de gobierno legítimo, reconociendo las facultades legislativas, ejecutivas y judiciales dentro del ordenamiento territorial y político del país. Sin embargo, la materialización de estas disposiciones ha estado marcada por tensiones estructurales y limitaciones prácticas, al evidenciarse que su alcance ha

sido predominantemente simbólico, reflejando una apropiación discursiva que no siempre se traduce en transformaciones profundas de las dinámicas de poder y la redistribución de recursos.

Un ejemplo reciente de esta tensión es el caso de Charagua Iyambae, que se constituyó como el primer Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC), que en 2024 logró avanzar hacia su segundo ciclo de planificación territorial autónoma. A pesar de ello, enfrenta dificultades persistentes como la escasa asignación presupuestaria y la débil coordinación con instancias gubernamentales regionales. Del mismo modo, nuevas solicitudes de autonomía indígena, han evidenciado trabas institucionales y políticas que ralentizan su implementación efectiva.

2 Responsable del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación.



En los sucesivos procesos electorales, los partidos políticos ya han intentado atraer a sectores indígenas a través de alianzas y discursos inclusivos. No obstante, estas estrategias han sido acusadas de instrumentalizar las identidades indígenas sin abordar las causas profundas del racismo y la discriminación. En las elecciones subnacionales de 2021, esta dinámica se evidenció nuevamente: en regiones como Chuquisaca, o Santa Cruz, donde candidaturas indígenas fueron promovidas, por algunas organizaciones políticas, con fines electorales pero excluidas de la toma de decisiones una vez concluidas las votaciones. Si bien se han elegido asambleístas indígenas por normas y procedimientos propios, existen otras organizaciones políticas que han instrumentalizado estas candidaturas, para fines de representación política en los órganos legislativos.

Por otro lado, los movimientos sociales han comenzado a marcar nuevas prioridades, muchas veces desvinculadas de una agenda explícitamente antirracista. Las recientes protestas urbanas en La Paz y Cochabamba en 2024, protagonizadas por jóvenes y colectivos vecinales, manifestaron un rechazo a las formas tradicionales de representación política, optando por mecanismos deliberativos alternativos como asambleas populares horizontales.

Este debate plantea preguntas centrales: ¿Es la democracia representativa un modelo terminado de ejercicio político? ¿El Estado debería promover el ejercicio de formas más amplias de democracia, reconocidas en la CPE? ¿Puede la democracia comunitaria escalar hacia niveles de decisión más importantes?

La democracia representativa, aunque parcialmente, ha demostrado ser un mecanismo legítimo para canalizar las demandas de la ciudadanía, pero enfrenta actualmente críticas que cuestionan su eficacia y legitimidad en la diversa y compleja articulación que sugiere el reconocimiento de pueblos indígenas y afrobolivianos para el ejercicio de su autogobierno y autodeterminación. Estas críticas indican que requiere adaptaciones significativas para responder a las demandas de sociedades diversas y más complejas en lo político y cultural.



Crisis de representación política: La creciente desconfianza hacia los partidos políticos y las instituciones democráticas refleja una desconexión entre las elites gobernantes y las demandas de la ciudadanía. Esto se debe, en parte, al carácter centralizado y jerárquico de la democracia representativa, que tiende a diluir las voces locales en un sistema que prioriza los intereses de los grupos de poder. Más allá de los avances normativos en reconocimiento del pluralismo jurídico y las autonomías como principios rectores del ordenamiento jurídico actual, no se han implementado sustancialmente los mismos. En esencia, no se han llegado a descolonizar plenamente las formas estatales del ordenamiento territorial y el ejercicio gubernativo.



Nuevas dinámicas sociales: Movimientos sociales, pueblos indígenas, colectivos feministas, ecologistas y otros exigen formas de participación más inclusivas, horizontales y deliberativas. Ejemplo de ello es la Red de Gobiernos Comunitarios del Norte de Potosí, que desde 2023 ha promovido encuentros intercomunales para resolver conflictos territoriales y ambientales sin recurrir al aparato estatal. Estas prácticas demuestran que la democracia representativa, en su forma actual, no es capaz de absorber las demandas emergentes sin experimentar procesos de transformación más profundos. Por tanto, no podemos hablar de la democracia representativa como un fin en un sentido absoluto. Su vigencia está condicionada a su capacidad para evolucionar y abrirse a formas más inclusivas y descentralizadas de participación.

La democracia comunitaria, como expresión de formas de autogobierno basadas en principios como la reciprocidad, la deliberación colectiva y el consenso, ofrece una alternativa significativa a los modelos centralizados y verticales de la democracia representativa. Su promoción no solo sería un reconocimiento de la diversidad cultural y política, sino también una estrategia para fortalecer la gobernanza en contextos donde las estructuras de representación han mostrado debilidades importantes.

Reconocimiento del pluralismo político: En el caso de Estados como Bolivia, la promoción de la democracia comunitaria es coherente con el principio de interculturalidad, que reconoce que no existe una única forma de ejercer la soberanía. Los sistemas comunitarios reflejan prácticas históricas y culturales profundamente arraigadas, especialmente en pueblos indígenas y campesinos, que otorgan legitimidad y viabilidad a estas formas de decisión.

Fortalecimiento de la participación local: La democracia comunitaria tiene el potencial de fortalecer la participación ciudadana directa, dado que se basa en el involucramiento de todos los miembros de una comunidad en la toma de decisiones. Esto podría reducir las barreras entre gobernantes y gobernados, y prevenir la corrupción y el clientelismo que a menudo afectan a los sistemas representativos.

Escalabilidad y límites: El desafío más grande para la democracia comunitaria es su escalabilidad hacia niveles de decisión más amplios, como el departamental, regional y nacional. Esto permitiría una representación más directa de los intereses locales en los niveles más altos de gobierno.

Estrategia de complementariedad: El Estado no debería promover la democracia comunitaria como una forma exclusiva en el ejercicio de la gobernanza, y más bien integrarla dentro de un marco político más amplio que combine lo mejor de ambas tradiciones. La convivencia entre democracia comunitaria y representativa podría generar un sistema más inclusivo, en el que se respeten las particularidades culturales sin sacrificar la capacidad de tomar decisiones coordinadas a nivel nacional.

Cualquiera sea la línea ideológica o el modelo de Estado que adopte el próximo gobierno, no podrá ignorar a los pueblos indígenas ni las formas de decisión y autogobierno que les son propias, pues estas no son patrimonio de ningún partido ni organización política.

En conclusión, el Estado no solo debe reconocer, sino también impulsar las formas de decisión de la democracia comunitaria, incorporándolas a niveles más importantes de decisión. Esto requiere un diseño institucional que garantice la articulación entre ambos sistemas, reconociendo la diversidad y fortaleciendo la participación ciudadana como eje fundamental de sistemas democráticos contemporáneos.





4

BAJO LA LUPA

Durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 31 de julio de 2025, el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación reporta los siguientes hechos:

HECHO	TIPOLOGÍA	FECHA	ANÁLISIS
Durante un discurso en La Paz el candidato presidencial A.R. llamó “k’ara” al Presidente Luis Arce, sugiriendo que va en contra de los intereses del pueblo.	Discurso polarizante	21.04.25 verificado en fecha 14.05.2025	La expresión incita a la polarización social. El caso refleja tensiones políticas y étnicas en el actual panorama boliviano.
El concejal beniano A.M.A. en un encuentro efectuado en Trinidad, amenazó que si ganaba determinado partido político ningún «colla de mierda» iba a «adueñarse» de las instituciones regionales.	Discurso polarizante con contenido racista y discriminatorio	22.05.25	Estas manifestaciones constituyen claros discursos de odio, no admitidos bajo ningún concepto a título de libertad de expresión.
La Wiphala es retirada de los mástiles de la Plaza Central de Llagagua.	Polarización y proscripción de símbolos patrios, culturales e identitarios de los pueblos indígenas.	13.6.2025	El acto refleja el rechazo a un símbolo representativo de los pueblos indígenas de tierras altas en el país y refuerza la polarización entre habitantes urbanos y rurales.
Historiadora y comunicadora S.L. comparó la Wiphala con la esvástica nazi. Según la intelectual, el emblema de los pueblos del Tawantinsuyu, está corriendo la misma ‘suerte’ que el símbolo nazi.	Proscripción de símbolos identitarios y culturales, en contextos históricos diferentes.	4.7.2025	La comparación estigmatiza a un símbolo cultural que no es propiedad de ninguna organización o partido político, y más bien socava la expresión identitaria de los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional.
La líder de la agrupación política PAN Bol R.N. lanzó una polémica declaración sobre las elecciones del 17 de agosto. Afirmó que ese día “van a contar muertos” en vez de votos.	Incitación a la violencia en contextos electorales	12.7.2025	Generó preocupación por la seguridad y la posible violencia. También intensificó la polarización política en el país. Su frase fue interpretada como una amenaza al proceso electoral.
En un ampliado realizado en el Trópico de Cochabamba un abogado de iniciales H.Z. pidió sabotear el proceso electoral, propuso formar ‘células de reacción’ para impedir la instalación de mesas y sugirió quemar ánforas para evitar las elecciones.	Intolerancia e incitación a la violencia en contextos electorales.	12.7.2025	El discurso incita a cometer actos violentos, y atentar contra el proceso electoral en medio de un contexto que ya ha mostrado otros actos de intolerancia.



HECHO	TIPOLOGÍA	FECHA	ANÁLISIS
Durante la inauguración de una casa de campaña de la agrupación Alianza Popular en Yapacaní - Santa Cruz, un grupo de personas no identificadas provocó una violenta arremetida. El ataque terminó con la destrucción de equipos de sonido alquilados.	Incitación a la violencia en contextos electorales.	12.7.2025	Refleja un ambiente político cada vez más conflictivo, caracterizado por el aumento de las tensiones entre los distintos actores políticos.
El candidato a la Presidencia por la alianza APB Súmate M.R.V., denunció que sufrió un ataque en un acto de apertura de la casa de campaña con una granada de gas.	Intolerancia y actos violentos en contextos electorales.	15.7.2025	Este acto es violento y socava el proceso democrático de campaña por la elección de representantes nacionales en el Estado Plurinacional.
Historiadora y comunicadora S.L., habla del partido MORENA y dice que, a pesar del nombre de la organización política, su líderesa, se estaría 'blanqueando'.	Intolerancia, que podría derivar en discriminación.	22.07.25	Este es un discurso que puede derivar en una racialización de las personas y por consiguiente estigmatización y discriminación.
Vecinos del segundo anillo en Santa Cruz protestaron contra el partido político MAS. El hecho ocurrió entre las avenidas Paraguá y la Mutualista. Los manifestantes impidieron que se colocaran banderas de ese partido, luego, procedieron a quemarlas como forma de rechazo.	Incitación a la violencia en contextos electorales	26.7.2025	El acto refleja una creciente tensión política en la zona, evidenciando desacuerdos entre distintos sectores de la sociedad y una polarización que se ha intensificado en los últimos meses, por la cercanía del proceso electoral.
En un desfile cívico en el municipio de San Ignacio de Velasco se impide la portación de la wiphala como símbolo cultural y nacional.	Intolerancia y proscripción de símbolos culturales y políticos.	30.07.25	Prohibir la presencia de la wiphala en actos cívicos es una forma de proscribir la expresión identitaria de los pueblos indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia.
Coordinadora de la Mujer pide sancionar el acoso político que sufren Copa, Prado, Bejarano, Lero y Robledo	Intolerancia, que podría derivar en discriminación	31.07.25	Actos que pueden derivar en estigmatización y discriminación.



5

ACCIONES DEL OBSERVATORIO

PREVENCIÓN

Monitoreo de discursos de odio

El Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación ha sostenido reuniones con la Fundación Construir y la Fundación Internet Bolivia, con el objetivo de coordinar acciones conjuntas dentro del Plan de Incidencia para la Prevención del Racismo, la Discriminación y el Discurso de Odio en el marco de las Elecciones Nacionales 2025.

Esta colaboración busca fortalecer el monitoreo de medios de comunicación tradicionales, digitales y redes sociales, con el fin de identificar y analizar discursos de odio en el contexto del proceso electoral en curso.

El propósito principal es agilizar la detección y el mapeo de estos discursos, para visibilizarlos oportunamente y, de forma progresiva, diseñar estrategias que permitan prevenir situaciones de mayor conflictividad y expresiones de discriminación, propias de coyunturas políticas tan decisivas como la que se vivirá el próximo 17 de agosto.

FORMACIÓN

3.000 personas participan del curso básico contra el racismo y la discriminación

La Defensoría del Pueblo ha habilitado 5 versiones³ del Curso Básico 'Comprender el Racismo y la Discriminación: Conceptos, Impactos y Transformaciones en Bolivia', a través de su Plataforma Virtual. Esta iniciativa formativa tiene como objetivo fortalecer el conocimiento y la reflexión crítica sobre las causas, manifestaciones y consecuencias del racismo y la discriminación en el país, así como promover prácticas transformadoras orientadas a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. El curso está dirigido a la ciudadanía en general, servidores públicos, estudiantes y actores sociales comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la erradicación de toda forma de intolerancia.

Hasta la fecha, se cuenta con un total de **3,000 personas inscritas en el proceso**. De ellas, **1,154 han aprobado satisfactoriamente, mientras que 1,846 no lograron alcanzar los criterios de aprobación establecidos**. Cabe destacar que no se ha registrado ningún caso de abandono, lo cual refleja un alto nivel de compromiso y continuidad por parte de los participantes.

INCIDENCIA

Marcha del Orgullo LGTBQ+

Como cada año, la Defensoría del Pueblo participó activamente en las marchas del Orgullo LGTBQ+ desarrolladas en las nueve capitales de departamento y en la ciudad de El Alto, reafirmando su firme compromiso con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. En esta edición, el Observatorio de la Defensoría fortaleció sus lazos de colaboración con colectivos, organizaciones sociales e instituciones que trabajan en la construcción de una sociedad más igualitaria, inclusiva y libre de toda forma de discriminación. La participación institucional también visibilizó el respaldo del Estado a la lucha por la dignidad, el respeto y la no violencia hacia la población LGTBQ+ en Bolivia.

<https://www.facebook.com/share/p/17H3hiZh2o/>

3 Dos versiones para Delegaciones Defensoriales de Pando y Villa Tunari, un curso abierto para la empresa 'Mi Teleférico'; un curso para Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL); y un curso para la población en general.



6

NOTICIAS Y
PRONUNCIAMIENTOS

DEFENSOR DEL PUEBLO PARTICIPA DE LA PRESENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR RACISMO Y DISCRIMINACIÓN, LLAMA A QUE SEA UNA POLÍTICA NACIONAL DE LARGO PLAZO



ENLACE:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-participa-de-la-presentacion-del-modelo-de-atencion-de-denuncias-por-racismo-y-discriminacion-llama-a-que-sea-una-politica-nacional-de-largo-plazo>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DEBIDO PROCESO EN INTERVENCIONES JUDICIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-insta-a-respetar-los-derechos-humanos-y-el-debido-proceso-en-intervenciones-judiciales-en-todo-el-territorio-nacional>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PRONUNCIAMIENTO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DEBIDO PROCESO EN INTERVENCIONES JUDICIALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

La reciente alocución del Vicepresidente del Concejo Municipal del Municipio de Trinidad, en el departamento del Beni, evoca épocas en las que se promovían discursos regionalistas con un marcado carácter excluyente, impulsados por algunos sectores ultraconservadores. Es importante recordar que este tipo de manifestaciones están reguladas y sancionadas por la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, así como por el Reglamento de Faltas y Sanciones del Tribunal Supremo Electoral en el marco de los procesos electorales.

El mismo, establece en su artículo 25, inciso g), como falta grave: "Discriminar por razones de sexo, color, edad, orientación sexual, cultura, origen, idioma, credo religioso, ideología, afiliación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, condición de discapacidad, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos, en especial derechos políticos y libertades fundamentales reconocidas por Ley."

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ACOMPAÑA CASO DE PRESUNTO RACISMO CONTRA DOCENTE EN POTOSÍ Y REFUERZA ACCIONES CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN



Enlace

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/la-defensoria-del-pueblo-acompanya-caso-de-presunto-racismo-contra-docente-en-potosi-y-refuerza-acciones-contra-toda-forma-de-discriminacion>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PRONUNCIAMIENTO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A LA JUSTICIA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MUERTES EN LLALLAGUA Y TACOPAYA, ENTRE ELLOS UN ADOLESCENTE

La Defensoría del Pueblo expresa su profundo pesar ante los hechos de violencia ocurridos recientemente en el municipio de Llallagua (Potosí) y en la comunidad de Tacopaya (Cochabamba), que derivaron en el lamentable fallecimiento de un adolescente (17 años), un comunario y cuatro efectivos policiales. Extendemos nuestra más sentida solidaridad y condolencias a las familias de las víctimas, y reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos.

Desde esta institución Defensorial remarcamos que la violencia solo genera dolor, luto y mayor fragmentación en la sociedad boliviana. Bajo ninguna circunstancia, se justifica el uso de la fuerza desmedida, ni el aliento contra el bien más preciado de todo ser humano: la vida.

Desde el 2 al 11 de junio, dentro de esta conflictividad, la Defensoría del Pueblo, mediante la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos, identificó afectaciones a los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes (NNA), personas adultas mayores y mujeres.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECHAZA PRESUNTO HECHO DE DISCRIMINACIÓN EN UNA DISCOTECA DE LA CIUDAD DE SUCRE



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-rechaza-presunto-hecho-de-discriminacion-en-una-discoteca-de-la-ciudad-de-sucres>

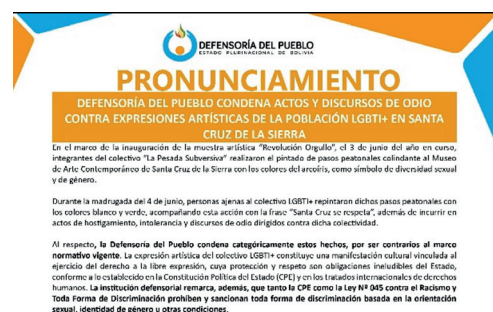


DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONDENA ACTOS Y DISCURSOS DE ODIOS CONTRA EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA POBLACIÓN LGBTI+ EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-condena-actos-y-discursos-de-odio-contra-expresiones-artisticas-de-la-poblacion-lgbti-santa-cruz-de-la-sierra>

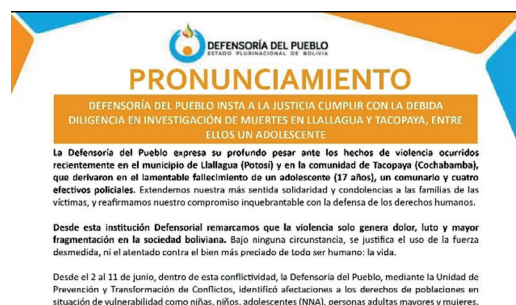


DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A LA JUSTICIA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MUERTES EN LLALLAGUA Y TACOPAYA, ENTRE ELLOS UN ADOLESCENTE



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-insta-a-la-justicia-cumplir-con-la-debida-diligencia-en-investigacion-de-muertes-en-llallagua-y-tacopaya-entre-ellos-un-adolescente>





ANTE UN HECHO DE DISCRIMINACIÓN BASADO EN LA IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESAMOS NUESTRO MÁS FIRME RECHAZO



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/ante-un-hecho-de-discriminacion-basado-en-la-identidad-de-genero-expresamos-nuestro-mas-firme-rechazo>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Órgano Constitucional de Control

PRONUNCIAMIENTO

ANTE UN HECHO DE DISCRIMINACIÓN BASADO EN LA IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESAMOS NUESTRO MÁS FIRME RECHAZO

La Defensoría del Pueblo manifiesta su preocupación ante el episodio ocurrido durante un acto público en presencia del ex presidente Evo Morales, donde se produjo un hecho evidente de discriminación. En dicha ocasión, el líder político cuestionó públicamente la identidad de género de una de sus seguidores, exigiéndole un certificado médico como prueba de su identidad.

Este hecho constituye una vulneración directa a los derechos fundamentales reconocidos por la normativa nacional vigente. Recordamos que la Ley N° 807 de Identidad de Género, en su Artículo 5 (Garantías), reconoce el derecho de toda persona al "libre desarrollo de su persona de acuerdo a su identidad de género", así como el respeto a su "integridad psicológica, física y sexual" y al "ejercicio de su autonomía física, relacionada a la libertad y capacidad de modificar o no su imagen corporal".

De igual manera, el Artículo 6 (Principios) de la mencionada Ley establece, entre otros, el principio de "trato digno", definido como la "actitud respetuosa, en igualdad de condiciones, relacionada a la honra, honor, propia imagen y dignidad". En cuanto a las consecuencias legales, el Artículo 12, Parágrafo II de la Ley N° 807 establece que "quien insulta, denigre o humille a personas transsexuales o transgénero, manifestando odio, exclusión o restricción, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 945 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan".

En el marco del Plan de Acción contra los Discursos de Odio en el Contexto Electoral, reiteramos que, aunque este hecho no ocurrió directamente en un acto electoral, su relevancia pública y el rol político del mencionado líder sindical inciden en el clima democrático y electoral del país.

Exhortamos a todas las fuerzas políticas a fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación, y a garantizar la participación de personas LGBTI+ y de otras poblaciones en situación de vulnerabilidad en sus listas electorales, en estricto cumplimiento de sus derechos políticos reconocidos por la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales.

Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos, la dignidad de todas las personas y la construcción de una sociedad libre de violencia y discriminación.

La Paz, 26 de junio de 2023.

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

DELEGACIÓN DEFENSORIAL Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS PARTICIPAN EN LA "FERIA DE COLORES" CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/delegacion-defensorial-y-promotores-de-derechos-humanos-participan-en-la-feria-de-colores-contra-el-racismo-y-la-discriminacion>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONVOCA AL ESTADO A ASUMIR MEDIDAS EFECTIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTI+



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-convoa-al-estado-a-asumir-medidas-efectivas-en-favor-de-las-personas-lgbti->

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Órgano Constitucional de Control

PRONUNCIAMIENTO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONVOCA AL ESTADO A ASUMIR MEDIDAS EFECTIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTI+

Cada 28 de junio, a nivel mundial, se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTI+, establecido como una fecha para conmemorar y reivindicar la lucha por la igualdad, la dignidad y la justicia social de las personas con diversa orientación sexual, expresión e identidad de género. En el país, mediante Decreto Supremo N° 0189 de 01 de julio de 2020, esta fecha es instituida como el "Día de los Derechos de la Población con Orientación Sexual Diversa en Bolivia".

El Informe Defensorial "Desiguales ante la Ley: Resultados y análisis de la Primera Encuesta Virtual para personas con Diversa Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género", identifica la ausencia de medidas estatales para promover y garantizar la vigencia de los derechos en favor de esta población, como el derecho a salud, educación, así como políticas públicas para mejorar o promover las condiciones de empleabilidad de las personas LGBTI+.

Del mismo modo, persisten restricciones al ejercicio pleno de sus derechos, como el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, el derecho a constituir una familia o el ejercicio de derechos políticos por parte de personas trans; situaciones que requieren una respuesta decidida del Estado para avanzar hacia una igualdad real y sustantiva.



POR UN PROCESO ELECTORAL SIN VIOLENCIA, RACISMO NI DISCRIMINACIÓN



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/por-un-proceso-electoral-sin-violencia,-racismo-ni-discriminacion>



DEFENSOR DEL PUEBLO: RESULTADOS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL PROYECTA AGENDA DE DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA



Enlace

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-puebloreresultados-del-examen-periodico-universal-proyecta-agenda-de-derechos-humanos-en-bolivia>



LA DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEL BENI REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA PROTECCIÓN LEGAL DE PERIODISTAS



Enlace:

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/la-delegacion-defensorial-del-beni-reafirma-su-compromiso-con-la-libertad-de-expresion-y-la-proteccion-legal-de-periodistas>





OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

CULTURAS CONVOCA A POSTULAR A LUCHADORES CONTRA EL RACISMO



Enlace:

<https://ahoraelpueblo.bo/index.php/nacional/culturas/culturas-convoca-a-postular-a-luchadores-contra-el-racismo>



DOCENTE DENUNCIA ABUSO Y RACISMO EN LA UPEA CAE SECRETARIO ACADÉMICO Y ACUSAN AL RECTOR Y AL VICERRECTOR



Enlace:

<https://www.noticiasfides.com/justicia/docente-denuncia-abuso-y-racismo-en-la-upea-cae-secretario-academico-y-acusan-al-rector-y-al-vice-rector>



INTERNET BOLIVIA: ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA FACILITADOS POR LA TECNOLOGÍA:

EN BOLIVIA, LA FUNDACIÓN INTERNETBOLIVIA.ORG Y EL OEP (2021) MENCIONAN QUE EL 60.3% DE LAS CANDIDATAS ENCUESTADAS ASEGURÓ QUE ENFRENTÓ ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA EN INTERNET DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 2020 O ALGÚN OTRO PERIODO ELECTORAL, Y EL 90% DE ELLAS NO BUSCÓ AYUDA.



Enlace:

<https://internetbolivia.org/nota-de-opinion/7693/>





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo
